



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.002164**

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑAS**



**CONSIDERANDO:**

QUE junto a la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía CONSTRUBEMEJ CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, el 30 de Marzo de 2012, con la solicitud para su aprobación; 0000007

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.1723 de 27 de Abril de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

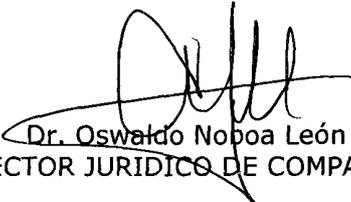
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma de estatutos de la compañía CONSTRUBEMEJ CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, el 30 de marzo del 2012, y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana, domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que el Notario Primero del cantón Lago Agrio, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón LA JOYA DE LOS SACHAS, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 02 de mayo de 2012.

  
**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑAS**

AHP  
EXP. 98166  
Tr. 01.1.12.000396

DI TRES COPIAS.-

P/B



**Razón.-** En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy Tres de mayo del año dos mil doce, en cumplimiento de la Resolución numero **SC.IJ.DJC.Q. UNO DOS CERO CERO DOS UNO SEIS CUATRO** del dos de mayo del año dos mil doce, dictado por el Doctor **OSWALDO NOBOA LEON, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**, al margen de la matriz tomo nota de la presente resolución que en lo principal dice: **ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma estatutos de la compañía **CONSTRUBEMEJ CIA.LTDA.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, el 30 de marzo del 2012, y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, domicilio principal de la compañía.//.-**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que el Notario Primero del cantón Lago Agrio, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.//.-**ARTICULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Joya de los Sachas, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.//; Todo lo cual antecede en una hoja útil, siendo responsable de su validez los suscriptores o quien haga uso del mismo, doy fe.

0000008

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTON LA  
JOYA DE LOS SACHAS.  
Orellana- Ecuador**

---

0000009

**CERTIFICO:**

Hoy, en el tomo UNO, bajo el Número VEINTISIETE, queda debida y legalmente registrada la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002164, de fecha 02 de mayo del 2012, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba Reforma de Estatuto, Ampliación de las Atribuciones y Deberes del Gerente General, de la compañía CONSTRUBEMEJ CIA. LTDA.

La Joya de los Sachas, a 15 de mayo de 2012.

  
Edgar Pineda Romero  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTON LA  
JOYA DE LOS SACHAS.  
Orellana- Ecuador**

---

0000010

**CERTIFICO:**

Hoy, en el tomo UNO, folio No. trescientos sesenta y siete al trescientos ochenta y dos, bajo el Número VEINTISIETE, queda debida y legalmente registrada la Escritura Publica de Reforma de Estatuto, Ampliación de las Atribuciones y Deberes del Gerente General celebrada entre: **CONSTRUBEMEJ CIA. LTDA.**

La Joya de los Sachas, a 15 de mayo de 2012.

  
Edgar Pineda Romero  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

